

ANÁLISIS EJECUTIVO DEL INFORME:

“Estrategias de represión y control social del Estado Ecuatoriano: Informe psicosocial en el Caso Yasunidos”

Los Estados tienen dos opciones frente al control social, ser reactivos o preventivos. La reactividad no siempre es útil por llegar tarde o porque puede suscitar crítica, por lo que los Estados lo que tienden a hacer es adelantarse con mentiras preventivas. De esta manera se consigue por un lado generar un estado de tensión y por otro facilitar un efecto inhibitorio. Lo que es creído como verdad, se termina convirtiendo en real en sus consecuencias¹. Sin embargo si las medidas preventivas adoptadas por los Estados no surten el efecto disuasorio deseado entonces se pasa a una fase reactiva en donde el nivel de agresión incrementa (Viejo, 2013).

En el informe de análisis sobre las estrategias empleadas por el Estado ecuatoriano contra el Colectivo Yasunidos, se ha considerado una clasificación que contempla, estas 2 opciones. **Una etapa de presión en donde se aplicaron medidas preventivas**, caracterizada por el control de la opinión pública y una **etapa represiva que contempló medidas reactivas**, clasificadas en 4 subetapas: manipulación, represión y agresión a las que se añade una fase de fraude electoral denunciada por el Colectivo Yasunidos y se culmina con una etapa de post-fraude electoral tras la desestimación de la consulta popular por parte del Estado.

Son por tanto 4 los momentos de control social empleados por el Estado Ecuatoriano en el caso del Colectivo Yasunidos:

1) Presión. Medidas preventivas

Control de la Opinión (Del 15 de Agosto de 2013 al 1 de Octubre de 2013)

Esta fase corresponde a una etapa inicial, tras la declaratoria de la explotación del Yasuní y a los primeros días de conformación del Colectivo Yasunidos, hasta la presentación de la pregunta para ser sometida a Consulta Popular.

Durante las primeras semanas tras la declaratoria de explotación del Yasuní, las estrategias empleadas por el Estado Ecuatoriano fueron incrementándose para **tratar de desactivar las marchas y generar un control de la opinión en la ciudadanía que evitase un rechazo a la posición oficialista**. Fueron semanas de **intervención más solapada pero visible** por las desproporcionadas actuaciones policiales y las campañas mediáticas de descrédito.

En esta fase la presión política que ejerce el Estado tiene como finalidad la **ruptura del tejido colectivo**. El poder requiere de la sumisión de los individuos para imponer sus objetivos. El tejido social pone en cuestión este poder y exige su participación en la gestión política: *“La represión política va encaminada a romper tanto las convicciones personales de cada uno, cuando éstas son contrarias al poder establecido, como a romper los procesos de unidad y las experiencias comunitarias de la gente (Beristain y Riera, 1992)”*.

Entre las principales estrategias de control de opinión detectadas en esta fase se encuentran:

- **Anticipación.** Con detenciones arbitrarias de activistas, amenazas sobre el uso de las redes sociales o advertencias a manifestantes sobre posibles sanciones.
- **Control del Espacio Público.** Limitaciones e impedimento a activistas al espacio público así como convocatoria de contra-marchas.
- **Utilización de la fuerza pública para la regulación de la participación social.** Se produjo una desproporción de la actuación policial que contó con el apoyo del gobierno y generó impunidad policial.
- **Coacción a medios de comunicación privados.** Constante descrédito y acoso, que contempló inclusive amenazas a los medios de comunicación privados nacionales e

¹ Theorema de Thomas

internacionales que recogían las actuaciones del Colectivo Yasunidos. Se ridiculizó y difamó a periodistas concretos. Además se limitó el derecho a la libertad de expresión y se vulneró el derecho a la información.

- **Utilización de los medios de información públicos e instancias públicas para generar represión y manipular la opinión pública.** En los enlaces ciudadanos² se acosó a activistas y manifestantes de manera continuada criminalizando la protesta social desde distintas instancias públicas, además se utilizaron fondos públicos para campañas publicitarias a favor de la decisión presidencial y se utilizaron instancias oficiales, como la Asamblea Nacional, para realizar convocatorias partidistas. Hubo interferencias de cargos públicos posicionándose en relación a la Consulta Popular y se crearon instancias paralelas, con apoyo presidencial (Amazonía Vive), para generar confusión. Se modificaron documentos públicos (Mapas Pueblos en Aislamiento Voluntario) y se emplearon argucias legales para la aprobación del Informe de la Comisión de la Biodiversidad de la Asamblea Nacional que permitió la explotación del Yasuní-ITT, obviando las obligaciones internacionales y las recomendaciones efectuadas por entidades como Naciones Unidas.

2) Represión. Medidas reactivas

Manipulación (Del 1 de Octubre de 2013 al 5 de Marzo de 2014)

Esta etapa contempla las estrategias llevadas a cabo una vez se procedió a la recolección de firmas y durante los meses centrales de recogida, coincidentes con la consolidación del Colectivo Yasunidos.

Aquí da comienzo una segunda fase en relación a las medidas reactivas adoptadas por el Estado Ecuatoriano. En este caso las estrategias se encuentran enmarcadas en el concepto de “guerra psicológica”, que contempla el **dominio ideológico de algunos sujetos sobre otros a través del dominio de la mente, pero también considera el dominio sobre los cuerpos, puesto que limita las actuaciones voluntarias** de quienes habría deseado continuar en el proceso pero por el recrudecimiento de las agresiones ejercidas por el Estado ha preferido distanciarse. La “guerra” en sí, está determinada por el **eje de dominación/sumisión a partir de la consideración de la definición que hacemos del "otro" como “enemigo”** (Martín-Baró, 1988).

Los Estados consideran que el enemigo más importante del que deben protegerse es el “enemigo interno”, y por ello en esta fase la finalidad represiva contempla **el control del enemigo interno**, quien *“pasarán a calificarse desde el mismo poder como subversivos, violentos, delincuentes, terroristas, enemigos de la patria y de la democracia, etc... En la práctica se amplía este concepto de enemigo interior a todos los grupos opuestos al régimen o sospechosos de poder serlo. Así, todas las personas que puedan pertenecer a grupos de Derechos Humanos, coaliciones políticas, sindicatos, iglesias o comunidades se convierten en objetivo de la represión. La utilización de etiquetas opera entonces como marca que intenta que se acepte socialmente como necesaria, o cuando menos justificada, la represión de estas personas y grupos (Beristain y Riera, 1992)”*.

Los tiempos de paz, son también esenciales para el dominio que se establece por parte del sistema político imperante (Rozitchner, 1997), por tanto la explotación del Parque Nacional Yasuní es una declaratoria tácita de guerra en tiempos de paz contra los pueblos y comunidades indígenas que viven en esos territorios. En **Ecuador la guerra psicológica**

² El Enlace Ciudadano permite al Primer Mandatario rendir cuentas de su gestión a todos los ecuatorianos, quienes, por este medio, están al tanto de temas coyunturales, así como de la gestión gubernamental en diversos ámbitos. Dada su importancia política, este espacio se ha convertido en referente mediático para la opinión pública.

Se ha generado un proceso de “colonización ideofectiva” de la ciudadanía, que no ocurre de manera natural ni espontánea sino que implica diferentes estrategias que permiten la construcción de una realidad desde la ocultación y manipulación sistemática de información (Edgar Barrero, 2006)

contra poblaciones y pueblos originarios se da en un contexto de “paz” invadiendo en la política el cuerpo y la cabeza de mujeres y hombres.

La **práctica de aislamiento de las personas de sus sistemas de valores y creencias como mecanismo para el control social y también para poder emprender procesos que atentan contra parte de la población** ha sido fundamental a la hora de generar mecanismos represivos. Las **acciones persuasivas y sugestivas** llevadas a cabo por el estado ecuatoriano adquieren una mayor relevancia en esta fase: por un lado las **estrategias de apelación a lo racional con el objeto de cambiar actitudes y creencias y por otro lado el nexo con lo emocional para establecer juicios**, lo que se llama “movilización psicológica por la influencia de una asociación afectiva” (Martín-Baró, 1988).

Destacan las siguientes acciones represivas:

- **Generación de contextos de incertidumbre.** Se utilizaron criterios arbitrarios respecto al procedimiento de Consulta Popular en la Corte Constitucional y en el Consejo Nacional Electoral. Surgen contra consultas paralelas a las convocadas por el Colectivo Yasunidos, una de ellas con apoyo de autoridades públicas, con el objetivo de generar confusión en la ciudadanía.
- **Informes de Inteligencia.** Se procede, mediante informes de inteligencia, a dar seguimiento y obtener información pormenorizada sobre los miembros del Colectivo Yasunidos.
- **Demandas.** Se inician procesos legales en contra de líderes y lideresas indígenas.
- **Clausura de ONG Ecologista.** Se procede al cierre de una ONG Ecologista que es parte del Colectivo Yasunidos.
- **Continuidad de la campaña mediática sucia.** Se continúa con la campaña mediática de descrédito generando un linchamiento público constante al Colectivo Yasunidos en medios de comunicación públicos, cadenas nacionales y enlaces ciudadanos. Además se producen ataques cibernéticos continuados a través de las redes sociales, correo electrónico, página web... con una campaña sistemática de difamación, insultos, amenazas y calumnias. Se critica a medios de comunicación internacionales que recogen la situación en la Amazonía Ecuatoriana y las actuaciones del Colectivo Yasunidos.
- **Desalojos del espacio público.** Se procede al desalojo de la vía pública por parte de la policía de personas y puntos de recolección de firmas del Colectivo Yasunidos.
- **Regulaciones de la normativa.** Se establecen regulaciones en la normativa legal del país, como es el caso de la modificación de etnocidio en el nuevo Código Orgánico Penal Integral.

Represión y Agresión (Del 5 de Marzo de 2014 al 12 de Abril de 2014)

En esta fase las acciones represivas se ejecutaron de manera más clara una vez que el colectivo Yasunidos comunicó en rueda de prensa pública que disponía de la mayoría de las firmas necesarias para la petición de Consulta Popular. Este período corresponde al mes anterior del fin del plazo disponible para la entrega de firmas para la Consulta Popular y fue una etapa de incremento claro de la represión en dónde se dieron múltiples acontecimientos de violencia contra activistas.

La represión es “la acción de gobierno que discrimina brutalmente a personas o a organizaciones que se considera que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder existentes o las políticas clave del gobierno (Goldstein, 1978)”. La relación de lo ya descrito en las etapas previas está en consonancia con un incremento de agresiones que se dan en esta nueva fase, una vez el Colectivo Yasunidos ha conseguido la mayoría de las firmas necesarias, lo que **el Estado Ecuatoriano considera “un desafío a las políticas clave del gobierno” y ve preciso recrudecer el control social.**

Es en esta fase cuándo el objetivo de la represión busca **intimidar a la población, el miedo juega un papel determinante convirtiéndose en un claro mecanismo de control político**, no sólo dirigido a las personas afectadas directamente por las acciones represivas sino también a la población en su conjunto: *“Se dirige también a las familias, grupos y comunidades donde estas personas viven y con las que comparten muchas veces valores y prácticas. Se trata de intimidarles, de que todo su grupo o comunidad sepa lo que les puede pasar también a ellos. La gente se hace más desconfiada y se siente muchas veces paralizada o no participa en actividades de su grupo o comunidad (Beristain y Riera, 1992)”*.

A continuación se mencionan las estrategias utilizadas durante el mes de recolección de firmas previo a la presentación oficial de firmas en el Consejo Nacional Electoral (CNE):

- **Boicot a las firmas y generación de confusión.** Se plagiaron los formularios utilizados en prensa por el Colectivo Yasunidos y se utilizaron para otras consultas e inclusive los colectivos plagiadores llegaron a presentar denuncias contra el Colectivo Yasunidos. Se continúa con la campaña de descrédito semana a semana del Colectivo Yasunidos en medios de comunicación públicos y en toda aparición pública de representantes del Estado con la intención de boicotear el fin del proceso de recolección de firmas. Cargos públicos relevantes, representantes del Estado Ecuatoriano, se posicionan públicamente en contra del Colectivo Yasunidos. Se infiltran activistas que introducen firmas falsas que además trataron de obtener información de las actividades del colectivo. Se recogieron firmas de otras preguntas en los mismos puntos de recolección del Colectivo Yasunidos, usurpando la identidad del colectivo para recoger firmas para las otras consultas. Se continuó con los desalojos de los puntos de recolección en espacio público por parte de autoridades públicas en diferentes provincias.
- **Intimidación a activistas.** Se realizaron vigilancias en los puntos de recolección de firmas del Colectivo y en los domicilios de recolectoras y recolectores.
- **Hostigamiento y acosos a activistas.** Se recibieron de manera cotidiana llamadas telefónicas a activistas y a la sede del colectivo así mismo se intervinieron los teléfonos de diferentes personas del colectivo. Se solicitaron falsas entrevistas para obtener información personal, se realizó una vigilancia financiera del colectivo y usurpación de documentos privados a través de personas infiltradas.
- **Detención ilegal a recolector** de firmas que permaneció horas desaparecido.
- **Agresiones físicas y verbales a miembros del Colectivo.** Se reportan malos tratos al recolector detenido, por parte de desconocidos, tras la detención policial en las calles aledañas a dónde estuvo detenido. Se ocasionaron agresiones verbales y amenazas a miembros del Colectivo Yasunidos y sus familias así como a personas extranjeras que apoyaron la campaña.
- **Infiltración en la sede de Yasunidos,** como se ha indicado anteriormente se producen infiltraciones de personas que dicen ser activistas para obtener información e introducir firmas falsas.

Fraude electoral (Del 12 de Abril de 2014 al 9 de Julio de 2014)

Esta fase corresponde a la etapa de entrega de firmas al Consejo Nacional Electoral (CNE), las irregularidades en la revisión de las mismas y la desestimación de la Consulta Popular por parte del CNE, mediante mecanismos de fraude electoral denunciados por el Colectivo Yasunidos.

En esta etapa las irregularidades acontecidas se circunscriben de manera más concreta a instituciones públicas cuyas acciones llegan hasta la denuncia de fraude electoral por parte del Colectivo Yasunidos. **La intención de las estrategias represivas en este período viola el derecho a la participación ciudadana** para que la ciudadanía pueda ser consultada en relación a la explotación del Yasuní ITT. Se procede a anular una cantidad ingente de formularios por cuestiones de forma, sin verificar las firmas, lo cual viola la Constitución

Ecuatoriana que en su Artículo 169 que enuncia: *“No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades”*. En la etapa de verificación de firmas eliminaron 239.342 registros sin la presencia de Yasunidos, estos registros eran anulados por personas grafotécnicas supuestamente calificadas que revisaban la veracidad de cada firma en apenas 20 segundos. El Colectivo Yasunidos documentó y denunció el fraude electoral a través de una presentación en dónde se realizó una síntesis de las agresiones sufridas y la arbitrariedad de criterios para la eliminación de firmas. Esta fase supone el culmen de lo que se venía gestando en las anteriores.

Se produce en esta fase **la implementación de la impunidad**, en dónde existe una **connivencia y complicidad del Estado en la violación a derechos constitucionales que pretende generar la ideación de que las personas no disponen del poder para poder construir su propia historia**: *“la impunidad supone el convencimiento de que nada ni nadie podrá torcer el desarrollo de los acontecimientos fijados por el Poder, y que nada ni nadie pedirá cuentas por tantos delitos y violaciones. Y en consecuencia el convencimiento de que el Poder ejerce un control total y que a la gente no le queda otra cosa que adaptarse y colaborar para sobrevivir (Beristain y Riera, 1992)”*.

En esta etapa acontecen las siguientes estrategias represivas, principalmente circunscritas al interior del CNE:

- **Estrategias iniciales para la desestimación de firmas.** El día de la entrega de firmas, el CNE trata de desalojar a Yasunidos del recinto electoral sin realizar la entrega del acta de recepción de firmas. Se da una ausencia total de protocolos para la revisión de firmas pero sin embargo las autoridades del CNE realizan declaraciones en cadena nacional con indicaciones por anticipado sobre la anulación de formularios. Se produce una ruptura de la cadena de custodia, que incluye la desaparición y alteración de cédulas de identidad de los miembros más destacados del Colectivo Yasunidos.
- **Instrumentalización de lo público (administraciones y medios) para camuflar irregularidades.** En un ejercicio de ausencia de independencia de las funciones legislativas, una notaria que es Asesora de la Asamblea Nacional acredita normalidad del proceso tras la alteración de la cadena de custodia. En medio del entramado de irregularidades, en un acto de reversión de hechos, se acusa públicamente al Colectivo Yasunidos de engaño a la autoridad electoral. Se realizan declaraciones públicas por parte del Presidente de la República en dónde se anticipan y detallan las quejas que van a llevar a cabo el Colectivo Yasunidos por posibles irregularidades del CNE.
- **Uso de la violencia contra miembros del Colectivo Yasunidos.** Sucede mediante violencia una intervención militar para sacar las cajas con las firmas del Colectivo Yasunidos del recinto electoral al recinto militar.
- **Impedimento de supervisión del proceso a miembros del Colectivo.** Se desarrolla el inicio de la revisión de firmas sin presencia de miembros del colectivo Yasunidos y en ausencia del Plan operativo y protocolo para la verificación y validación de firmas por parte del CNE.
- **Acoso a medios de comunicación privados.** Se continúa con el descrédito y difamaciones a fotógrafos y periodistas que informan sobre las actividades del Colectivo Yasunidos, visibilizando al colectivo como agresores y a los medios de comunicación como oportunistas.
- **Limitaciones y agresiones al interior del recinto dónde se procede a la revisión de firmas.** Estas estrategias dan cuenta de las agresiones sufridas por las y los activistas al interior del recinto electoral. Se impide a los activistas el acceso de cámaras, teléfonos, computadoras...que puedan dar cuenta de las irregularidades cometidas al interior del CNE. También se impide el acceso a los veedores internacionales a miembros del Colectivo Yasunidos. Se constata una militarización y control del espacio de verificación y exagerados filtros de seguridad. Hay amenazas con expulsiones y demandas a miembros del Colectivo Yasunidos por parte de autoridades públicas. Se realiza una prohibición selectiva de la entrada de personas al recinto, con clara discrecionalidad sobre la entrada al recinto. Miembros del CNE provocan acoso con cámaras y filmaciones constantes a activistas. Se limita el acceso

al recinto de los activistas verificadores necesarios para la supervisión. Se detectan supervisores del CNE que son recolectores de firmas de las contra consultas. Se produce un incumplimiento del acuerdo sobre la entrega al Colectivo Yasunidos de videos generados por el CNE al interior del recinto. Se realizan revisiones erróneas y acontecen problemas técnicos del CNE que significan una anulación sistemática de formularios. El personal del CNE trabajaba en horas de la noche sin presencia de delegados del Colectivo Yasunidos. Se recogen y reportan diferentes tipos de maltrato a las y los verificadores del Colectivo Yasunidos.

- **Fraude electoral.** Se lleva a cabo la ruptura de sellos de seguridad de las cajas de firmas y la ausencia de supervisión del proceso por parte de miembros del Colectivo Yasunidos. El Presidente de la República de Ecuador anuncia antes de la verificación de formularios que no va a llamar a Consulta Popular. Se prosigue con las injurias y calumnias por parte de medios públicos, que llevan a publicar que el Colectivo Yasunidos tenía personas muertas entre sus recolectores. Se elaboran modificaciones arbitrarias de boletines de prensa emitidos por el CNE para justificar la anulación de firmas. Se procede a la desestimación de 230.000 registros por cuestiones de forma que se anunció en medios de comunicación, sin previa notificación al Colectivo Yasunidos. Una vez desestimadas las firmas se acusa al Colectivo de falsificación de firmas y se les amenaza con inicio de medidas legales, que no llega a producirse por ausencia de sustento legal. Desestimadas las firmas del Colectivo Yasunidos, se produce el desestimiento de las otras “contra” consultas, en dónde se realiza un montaje de entrega de firmas al Presidente de la República en vez de la autoridad electoral competente, el CNE. Se entrega la licencia a Petroamazonas sin que haya concluido el proceso de consulta. El CNE desestima la apelación del Colectivo Yasunidos en el Tribunal Contencioso Electoral amparándose en falsos plazos y ante la ausencia de imparcialidad de la Corte Constitucional, el Colectivo Yasunidos anuncia que no se interpondrá recurso extraordinario en la Corte Constitucional por falta de independencia y que acudirá a instancias internacionales.

Post-Fraude: La agresión continúa (Del 9 de Julio de 2014 hasta Diciembre de 2014)

Una vez desestimada toda vía por parte del Estado ecuatoriano para llevar a cabo la consulta, prosiguieron las agresiones y amenazas. Este apartado pretende hacerse eco de las agresiones acontecidas tras la denegación de la apelación en el Tribunal Contencioso Electoral.

En concreto se recogieron las siguientes agresiones:

- El Estado ecuatoriano presenta una enmienda constitucional para restringir la consulta popular
- Detención y amenaza a miembro de ONG Pachamama desde la Dirección de Migración y Extranjería
- La Defensoría del pueblo dicta incompetencia en el caso Yasunidos
- El CNE amenaza a Yasunidos por interponer denuncia ante la CIDH
- Detención y sanciones a Caravana Climática en la que viajaba el Colectivo Yasunidos
- Impedimento de acceso de parlamentarios alemanes en Ecuador donde tenían previsto reunirse con el Colectivo Yasunidos

3) Analisis del informe

Para la realización del presente análisis se ha utilizado un método inductivo de investigación que va de lo particular a lo general. A partir de lo obtenido en el informe se ha inferido cuál es la dinámica represiva del Estado en el momento actual y cómo se está manifestando el control social en el contexto general.

Supresión progresiva de los derechos civiles y políticos

Se construye un discurso en el que se legitima una supresión progresiva de derechos civiles consagrados. Hay un discurso público que avala la suspensión de garantías de derechos democráticos básicos que supone una continuidad con los discursos de gobiernos pasados: amenazas con pérdidas de derechos educativos por ejercer derechos civiles, inhibición del derecho a la protesta, a la consulta popular...

Desde el discurso gubernamental, se reduce la participación política a la votación en las elecciones de cargos públicos, momento en el que se designaría la autoridad "suprema", cuyas decisiones estarían por encima de los derechos sociales y civiles de quienes no han ganado las elecciones, considerándolos "opositores". Lo cual, afianza unas políticas hiper-presidencialistas ancladas en la figura de esta autoridad "suprema", reduciendo el orden constitucional garantista, su separación de poderes y los derechos que figuran en la cúspide del sistema democrático, como cuestiones a congelar en caso de que puedan poner en cuestión las decisiones presidenciales. Opositores son considerados no solo las personas pertenecientes a partidos políticos de la oposición parlamentaria, sino toda entidad o persona que se oponga a alguna de las políticas presidenciales, lo cual, fue también aplicado al colectivo Yasunidos, cuando se trata de un grupo de personas creado para un fin surgido con posterioridad a las elecciones presidenciales. El discurso presidencial consideraba a Yasunidos como "quienes perdieron las elecciones", tratándolos de asimilar a distintos partidos políticos, como si el ejercicio de los derechos reconocidos constitucionalmente se pudiera ver limitado por ello.

Las regulaciones a la participación de la sociedad civil, como la ocurrida con la instauración del Decreto 16 que permitió la disolución de una organización social, limita el derecho de participación de las organizaciones y colectivos en la vida política del país. Este decreto no solo afecta a ONGs, también a organizaciones sociales y comunitarias. Lo que tiene una especial gravedad al instaurarse a través de decretos presidenciales, directamente por el ejecutivo. Así, se genera un fuerte margen de decisión en autoridades administrativas para decidir qué colectivos están incurriendo en actividades políticas que puedan llevarlos al cierre.

Ausencia de participación real

La Constitución del Ecuador de 2008 considera como pilares del Estado los tres poderes clásicos, ejecutivo, legislativo y judicial, y añade de forma innovadora dos más, el poder electoral y el poder de participación social, a través de la "Función de Transparencia y Control Social".

Sin embargo, esta participación de la sociedad en las políticas públicas se ve lastrada en el caso de las decisiones presidenciales. El presente informe explica cómo se han visto vulnerados Derechos de Participación consagrados en la Constitución del Ecuador. Se ha constatado que el Estado no respeta que haya un control ciudadano, las decisiones adoptadas evidencian que se ha impuesto la maquinaria de la función ejecutiva frente a la participación social.

En el actual periodo institucional, se ha rebajado paulatinamente el alcance de la participación social en las políticas públicas, desde la aprobación de una Constitución con un nuevo poder de participación social y amplios derechos de participación, hasta la limitación efectiva de la consulta promovida por el colectivo Yasunidos y la actual enmienda constitucional para restringir el derecho a la consulta.

La censura como expresión de la política

No se pueden ejercer derechos políticos desde la ciudadanía porque los mecanismos establecidos por la Constitución quedan invalidados por la presión ejercida por el Estado. Se aplica la censura a cualquier tipo de expresión de transformación social con dispositivos que van desde las descalificaciones y los insultos a quienes piensan diferente a lo establecido por el poder, pasando por la ridiculización de las propuestas concretas, el boicot a la materialización de estas propuestas y que culmina con una actuación del Estado que pareciera fraudulenta.

Los medios de comunicación privados son objeto importante de esta censura, tanto en la coerción que se ejerce desde el ejecutivo hasta las sanciones concretas que recibe el gremio de periodistas e ilustradores. Mientras, los medios de comunicación públicos contienen únicamente información oficialista.

Pero la censura no solo se refiere a la libertad de expresión, sino que tiene un papel muy importante de limitación de la propia acción política. De esta forma, quienes han sido objeto de agresión del Estado, pasan a ser amenazados ante la posible denuncia pública de estas agresiones, como por ejemplo, ante el fraude electoral, en el que el colectivo Yasunidos es amenazado de ser denunciado por querer engañar a la autoridad. O en el caso de la denuncia del colectivo Yasunidos ante la CIDH. Así, se trata de imponer el silencio ante la expresión de los colectivos que han sentido atropellados sus derechos por el Estado.

“Civilización” de la represión: papel de las instituciones del Estado en la represión

Las instituciones clásicas de represión, policía y ejército, continúan teniendo un papel clave de control social, intimidación y agresión. Estas instituciones cuentan además con una mejora tecnológica para el desempeño de sus funciones, lo que dota de mayor profundidad estos papeles represivos. Si bien el daño material a las personas manifestantes tiene una intensidad menor respecto al pasado, ya sea por asesinatos o tortura, el ejercicio de la violencia tiene una mayor sofisticación en la intimidación del ejercicio de la protesta, lo que sigue incluyendo la violencia de los cuerpos de represión.

Sin embargo, lo más destacable de esta fase, es que el actual modelo de represión y control social optimiza ahora todos los aparatos del Estado, incluyendo medios de comunicación, la función judicial o diferentes ministerios que a través de la utilización del desprestigio, descrédito, criminalización, judicialización o chantaje. Todo ello construye un imaginario social en el que la represión no solo se ejerce en el ámbito de las protestas callejeras, sino que penetra a distintas esferas de la vida, una represión que se complejiza y que centra sus esfuerzos en que sea vista como justificada socialmente.

Política del Miedo

El miedo comienza en el propio anuncio de la explotación del Yasuní. La idea de “la necesidad” se basa en el miedo a la pobreza, que incluye la aceptación de “el sacrificio” de la población que se verá afectada por la explotación petrolera. A esto le siguió la construcción de una política del miedo frente a las muestras de descontento social ante la decisión: por un lado, el miedo a las agresiones en las calles por la violencia acometida por la policía, por otro lado el miedo a la estigmatización y los insultos en las cadenas presidenciales de quienes ejercían el derecho a la protesta por la decisión del ejecutivo, y por último, con la amenaza a estudiantes de perder sus cupos en las instituciones educativas si salían a marchar.

Posteriormente, la política del miedo trató de centrarse entre quienes se organizaron en el colectivo Yasunidos para detener la explotación del Yasuní, judicializando activistas, ilegalizando organizaciones, mediante detenciones arbitrarias por recoger firmas, como forma de instaurar el miedo que paralizara la organización social. Cuando el colectivo Yasunidos acaparó la atención mediática, la política del miedo buscó criminalizar a los medios de comunicación privados, desacreditándolos y demandándolos judicialmente por prácticas continuas de los medios de comunicación públicos y gubernamentales.

La función informativa que debieran tener las instancias creadas a tal fin, como los medios de comunicación públicos o los enlaces ciudadanos y cadenas nacionales, se han convertido en espacios de vulneración de derechos, además de institucionalizarse el insulto como política pública contra cualquier entidad, institución o persona que muestre posturas diferentes al oficialismo.

Se constituye así en el Estado ecuatoriano una política del miedo amparada en las prácticas represivas y afianzada por la ausencia de garantías constitucionales que debieran proceder de las administraciones públicas.

Impunidad

La represión estatal actúa con impunidad tanto de las fuerzas públicas del Estado como de otras instancias oficiales. No existen mecanismos reales que limiten la impunidad del Estado en materia represiva. Las instituciones encargadas de limitar el poder ejecutivo no están siendo garantes de los derechos constitucionales vinculados a la participación política. Las entidades de control de la función ejecutiva no son independientes, actuando en connivencia, como en el caso de la Defensoría del Pueblo o del CNE, o han estado ausentes en el proceso cuando tenían un papel central, como el caso de la Corte Constitucional.

Las instituciones de las que emanan las políticas que vulneran derechos no se ven enfrentadas por las instituciones del Estado que debieran velar por la defensa de los mismos, lo que desprovee a la ciudadanía de mecanismos para defenderse frente a actuaciones de violación de derechos. Estas prácticas suponen, por acción u omisión, la privación del goce de los derechos humanos en un Estado de derechos.